

EXP-UNC 65066/2013

RESOLUCIÓN CD N° 104/2014.

VISTO

El llamado a concurso dispuesto por Resolución CD 346/2013, para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/48), en el Área Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.), Res. HCD 12/87 y Res. HCD 7/2002, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del postulante Demetrio M. VILELA, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple;

Que el Lic. Demetrio M. VILELA, al haber sido designado por concurso en un cargo de Prof. Asistente DS y en un cargo de Prof. Ayudante A DS, renuncia a la designación interina vigente en el cargo de Prof. Ayudante A DS, código interno 119/56.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dras. Laura ALONSO ALEMANY y Paula S. ESTRELLA y el Miembro Suplente Dr. Héctor L. GRAMAGLIA, convocados por Res. Dec. 55/2014, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 346/2013.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a partir del 1 de mayo de 2014 y por el lapso estatutario 2 (dos) años, como Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación, al siguiente:

VILELA, Demetrio M.

legajo 34605 - cód. cargo 119/48

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia del Lic. Demetrio M. VILELA en su designación interina en el cargo de Prof. Ayudante A DS, código interno 119/56.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de





Universidad
Nacional
de Córdoba



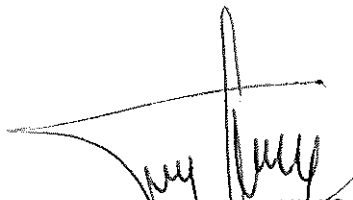
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

pp



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF